

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO, ASÍ COMO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL \_ 2023**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<i>RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2023, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social durante el ejercicio 2023.</i>
<b>Objetivo</b>	Promover e impulsar la realización, desde las universidades de la Comunitat Valenciana, de iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos directamente vinculados con las funciones que ejerce la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno en relación con el desarrollo del Estatuto de Autonomía y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA
<b>Web</b>	<a href="#">Detalle de Procedimientos - GVA.ES - Generalitat Valenciana</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO SGI-OTRI: 31 DE MARZO DE 2023</b> <b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: 14 DE ABRIL DE 2023</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	ORGANIZACIÓN CONGRESOS, JORNADAS. <b><u>Actuaciones subvencionables:</u></b> a) La organización de congresos, jornadas, encuentros, conferencias, charlas o mesas redondas relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social b) La edición de publicaciones relacionadas con la realización de actuaciones que constituyen el objeto de esta convocatoria.
<b>Duración</b>	Ejecución en ejercicio 2023. <b>Fin plazo justificación: 25 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>Dotación</b>	Crédito máximo total de 100.000 euros.
<b>Requisitos</b>	Podrán solicitar estas subvenciones las universidades de la Comunitat Valenciana. <i>Los gastos derivados del pago a ponentes y moderadoras no podrán exceder los límites establecidos para dichas categorías en el anexo del <a href="#">Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.</a></i>

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>La solicitud se cumplimentará y firmará por la persona representante legal de la entidad solicitante. En caso de estar interesado en presentar una propuesta a esta convocatoria, deberá enviar a <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> la siguiente documentación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. El PROGRAMA DETALLADO DEL PLAN DE ACTUACIONES A REALIZAR.</b> Este programa debe incluir todos y cada uno de los apartados que se indican en el resuelvo Sexto de la convocatoria, claramente identificados.</li> <li><b>2. Modelo de declaración responsable de otras ayudas solicitadas o recibidas para las mismas actuaciones a realizar.</b></li> <li><b>3. El documento de solicitud de firma por parte del representante legal.</b></li> </ol> <p><b>Cada documento, firmado digitalmente por el profesor/investigador responsable de la actividad. Modelos publicados en el blog del SGI-OTRI.</b></p> <p><b><u>A TENER EN CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN:</u></b></p> <p><b>El plazo máximo para presentar la justificación finalizará el 25 DE OCTUBRE DE 2023.</b></p> <p><b>Condición indispensable para percibir la financiación:</b> dejar constancia expresa de la financiación otorgada por la conselleria convocante, tanto en cualquier acto o medio que se emplee para difundir y promocionar la actuación o actuaciones subvencionadas, como también en toda publicación o relación con terceros cuyo fin sea divulgarlas.</p> <p>Asimismo, se deberán incluir, en cualquier tipo de publicación vinculada con la actuación o actuaciones subvencionadas, el LOGO de la Generalitat con la denominación de la citada conselleria y aquellas otras marcas identificativas o conmemorativas que pueda establecer la Generalitat, que serán oportunamente comunicadas a las entidades beneficiarias desde la dirección general que tenga asignadas las funciones en materia de responsabilidad social y desarrollo del autogobierno.</p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723).</p>